

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.923

Lunes 12 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2531583

EXTRACTO

ESMIRNA VIDAL MORAGA, Notario Público Titular agrupación comunas de Temuco, Padre Las Casas, Melipeuco, Cunco, Vilcún y Freire, con oficio en calle Antonio Varas N° 979, Temuco, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 26 de julio de 2024, Repertorio N° 8312-24, otorgada ante mi Suplente doña Eliana Andrea Martínez Cárdenas; Por escritura pública de constitución de fecha 26 de julio de 2024, ante mí: doña CECILIA DEBORA ORTIZ MARTINEZ, chilena, empleada, soltera, CI. 19. 458.038-K, 26 años de edad, domiciliada en Avenida las encinas 01655 de la comuna de Temuco, constituye Empresa Individual de Responsabilidad limitada, Denominada: COMERCIAL DE TRIGO EN TRIGO CECILIA DEBORA ORTIZ MARTINEZ E.I.R.L nombre fantasía COMERCIAL DE TRIGO EN TRIGO E.I.R.L. Objeto: El objeto de la empresa será la compra, venta, importación, exportación y comercialización en cualquiera de sus formas, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes, productos o servicios, así como también la actividad comercial en sus formas más amplias, ya sea por medios presenciales o digitales y, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de productos de panadería, pastelería, rotisería, supermercado y toda clase de bienes relacionados con el rubro, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras y demás relacionadas, en la actualidad o en el futuro; Cualquier actividad relacionada ahora o en el futuro con lo anterior; Domicilio: Temuco, sin perjuicio de agencias o sucursales que pudieren abrirse en otras ciudades del país. Capital: \$50.000.000 aportados manera siguiente: a) \$8.000.000. pesos ya ingresados a la caja social. b) \$10.000.000 pesos aporte en dominio de bienes muebles usados por más de cinco años, conforme constan y se describen en el estatuto social c) \$20.000.000 pesos en especies muebles, que serán aportadas en dominio en el plazo de un año contados desde la fecha del presente instrumento. d) \$12.000.000 pesos, en dinero que serán aportadas en dominio en el plazo de un año contados desde la fecha del presente instrumento. Representación y administración empresa: corresponderá a la constituyente. Plazo: indefinido, a contar fecha escritura. La empresaria limita su responsabilidad hasta el monto de su aporte. Demás estipulaciones constan escritura extractada. TEMUCO, 08 de agosto 2024.

CVE 2531583

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

